NUM. 252 LUNES 9 DE SETIEMBRE DE 1850. 4729

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs. Id. Francia, 60 rs.—Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS. — 8 mrs. línea para los Sres. suscritores. 16 mrs. para los no suscritos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Gorgonio Mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Nuestra Señora de Misericordia de religiosas terciarias de San Francisco de Asis; se descubre á las cinco y media de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Rosario, en Montesion

Dia. Hor.	Term.	Barom.	Vien. y at.	Sol.	
7 6 m.	16	33	S. nub.	Sale 5 h. 38 ms. m.	H. M.
2 t.	21	33	S. nub.		Merid. 12
10 n.	19	33	S. nub.	Se pone á 6 h. 22 ms. t.	Reloj. 11 57

Orden general del 6 de setiembre de 1850, en Barcelona.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 31 de julio prócsimo pasado lo que copio:

«Excmo. Sr.=Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 9 de abril último se dijo á este de la Guerra lo siguiente: =Con esta fecha digo al Gobernador de la Provincia de Badajoz lo que sigue: =Pasado á informe de las

ESPECTACULOS.

Teatro principal.—Sinfonía. El drama en tres actos, traducido del francés, «César ó el perro del castillo»; dirigido por el Sr. Lumbreras. Baile, paso Vivadolse. La pieza en un acto «Con amor y sin dinero», dirigida por el Sr. Parreño.—Entrada 3 rs. A las siete.

NOTA. El martes por la noche se presentarán en este teatro el concertista de violin Sr. Bazzini, la profesora de piano Sra. Luchesi y la cantante Sra. Landi, á dar muestras de su habilidad en la respectiva profesion á que se dedican.

Gran Teatro del Liceo.—Funcion ordinaria núm. 12.—Sinfonía. La comedia de mágia en cuatro actos, en prosa y verso, del Sr. Harzhensbusch «La redoma encantada».—Entrada 4 rs.—Cazuela 3. A las siete.

secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo Real el espediente instruido en virtud de lo consultado por V. S. en 21 de setiembre del año anterior sobre si los aforados de Guerra, avecindados en los pueblos que son á la vez labradores y grangeros, están ó nó obligados á contribuir como tales al pago de las obras de útilidad comun como los demas vecinos, con fecha 26 de marzo último dijeron lo siguiente: =Excmo. Sr.=En cumplimiento de la Real órden de 25 de octubre último, estas secciones han examinado la adjunta comunicacion del Jefe político de Badajoz en solicitud de que se resuelva por S. M. si los aforados de Guerra avecindados en los pueblos y dedicados á la agricultura deben concurrir y contribuir como los demas vecinos á las obras de utilidad comun. Las secciones: Considerando, que segun el artículo 6 de la Constitucion, todo español está obligado á contribuir en proporcion á sus haberes para los gastos del Estado; Considerando, que las obras de utilidad comun redundan en beneficio de todos los vecinos, y que por lo mismo ninguno debe eximirse legalmente de contribuir cuando sea llamado con sus brazos ó con sus capitales, segun su condicion ó su construccion, mejora ó perfeccionamiento; Considerando que no puede entenderse comprendidos en ningun fuero especial mas exenciones que aquellas que terminantemente espresen las leyes que lo determinen; Considerando, que la Real órden de 22 de abril de 1848, relativa á las exenciones que gozan los aforados de Guerra que sean labradores ó grangeros vecinos con casa abierta, y con goce de los aprovechamientos comunales, tan solo se refiere á las cargas de bagajes y alojamientos, y esto circunscrito á la casa, habitacion y caballo del aforado; Considerando que nadie con menos motivo que D. Hipólito Granadilla puede escusarse de contribuir á la reedificacion de una fuente, que proporcionando á los vecinos aguas potables y para el riego le hará disfrutar un doble beneficio en su calidad de vecino y labrador, opinan: Que ni el citado Granadilla, ni ningun aforado vecino puede escusarse de contribuir en la proporcion que los demas á las obras de utilidad vecinal, debiendo obligarse al mismo á devolver al Ayuntamiento de Valverde los veinte reales que este en uso de su autoridad le exigió por su negativa.—V. E., sin embargo, se servirá proponer á S. M. lo que estime mas acertado.=Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) conformarse con el preinserto dictámen, de su Real órden lo traslado á V. S. para su cumplimiento y demas efectos correspondientes.=Y S. M., enterada, se ha servido resolver que lo traslade á V. E., como lo verifico de su Real órden, para conocimiento y efectos correspondientes; pero en la inteligencia de que la preinserta disposicion debe considerarse aplicable únicamente, en su caso, á todos los aforados de Guerra avecindados en los pueblos y que al propio tiempo sean hacendados ó grangeros; mas nunca á los otros aforados que solo cuenten con el haber de retiro, pension ó viudedad que se les haya declarado, pues que el fuero exime de las cargas que afecten á la persona ó al sueldo.»

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento y satisfaccion del Ejército.=El general, jefe de E. M.=Francisco de Mata.

Orden de la plaza del 8 de setiembre de 1850.

SERVICIO PARA EL 9.

Jefe de dia, D. Pedro Monreal, segundo comandante graduado, capitan del batallon cazadores de Cataluña.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Constitucion.—Hospital y provisiones, María Cristina.—Teatros, Constitucion.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

Mañana á las nueve de ella, bajo la presidencia y en la casa habitacion del señor coronel D. José Angulo, Jefe del batallon cazadores de Cataluña, que vive en la calle de Jupí, núm. 7, se celebrará consejo de Guerra ordinario para fallar la causa formada contra el cazador del mismo José Gonzalvo, acusado de haber herido al paisano Miguel Santos en la mañana del 23 de julio último. Asistirán como vocales tres capitanes del propio cuerpo, uno del regimiento infantería de la Constitucion, uno del de Córdoba y otro del de caballería de España.

La misa del Espíritu Santo se celebrará á las ocho y media en la iglesia de Santa María del Mar.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para los efectos de ordenanza.=El General gobernador, Belestá. = Es copia. = El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA

Barcelonés. Dice que como han visto sus lectores, el jefe ó fundador del *justo-medio* ó del partido llamado moderado en política, hace pocos dias que falleció en Claremont dejando tras sí los discípulos de una escuela que en su concepto no puede contar con una existencia muy prolongada, puesto que solo puede vivir de la leche de los dos grandes partidos estremos, el *despotismo* y el progreso. Manifiesta que Luis Felipe para establecer su sistema de contemporizacion, que algunos llaman de despotismo ilustrado, tuvo que hacer grandes esfuerzos, pues que no quiso confiar al tiempo su triunfo, conociendo que este que todo lo bueno consolida, habia de ser un arma de destruccion para los principios de egoismo que buscaba perpetuar: que el 28 de febrero de 1848 fué el dia de terrible desengaño; y que despues Luis Felipe en su último retiro habia de pasar momentos de amarga congoja viendo cuan equivocado habia estado en sus cálculos. Luis Felipe, dice, es el espejo en que deben mirarse cada dia los hombres que, ciegos aun, pretenden gobernar los pueblos, encaminándolos por la misma senda que lo hizo el destronado Rey.

Bien público. Dice ser ayer el dia en que va á quedar descifrado el problema del resultado electoral en los distritos de la Lonja y la Universidad, el dia en que el interes comun del pais puede ver robustecida su defensa en el Congreso, sino permanece indiferente en la eleccion de dos hombres distinguidos por su saber é independencia. Espone que una oposicion inesperada en los dos distritos que ahora deben sellar la voluntad del pueblo Barcelonés, hizo casi fracasaren la eleccion primera las esperanzas de las diversas clases productoras, y que esta oposicion, aunque débil por naturaleza, hubiera quizá derruido la obra, si al igual de su decision hubiese presentado candidatos conocidos ya en los debates parlamentarios; pues nunca debe despreciarse el enemigo por débil que parezca, porque un momento de distraccion, de descuido, puede bastar para batir á su fuerte antagonista. Exhorta en consecuencia á los electores de Barcelona el que no dejen de tributar sus sufragios á los Sres. Pascual y Domenech, verdaderos intérpretes, dice, de las necesidades del pais.

Sol. Indicando que el *Bien público* y el *Barcelonés* le dirijen á la vez fuertes y repetidos ataques á causa de combatir la candidatura progresista del distrito de la Universidad, no estraña ver unidos por esta vez á los que tantas otras han marchado de la misma suerte, ni que haya mancomunidad de medios ni de ideas donde hay seguramente unidad de miras y de objeto, y cree por lo tanto que se le dispensará el que para los dos periódicos dé una sola contestacion. Manifiesta que si el *Bien público*, por sus miras especiales puede olvidar lo que son y lo que valen los principios políticos, el *Sol* que funda las mas lisonjeras esperanzas en la realizacion de los dogmas conservadores está resuelto á defenderlos ahora y siempre, y que por lo tanto aunque los candidatos del periódico á que contesta fuesen mas inconsecuentes de lo que cabe en per-

sonas de su clase, aun cuando el mismo por sus fines particulares quiera alargarles la mano para allanarles el camino, nunca lo harán los redactores del *Sol* porque no quieren suicidarse.

NOTICIAS ELECTORALES.

RESULTADO DE LAS VOTACIONES DE AYER EN LOS DISTRITOS 1.° Y 3.° DE ESTA CIUDAD, EN LOS QUE SE PROCEDE A SEGUNDAS ELECCIONES.

Distrito 1.°—Seccion 1.ª—Salon de la Lonja.

	VOTOS. Dia 8.
D. Sebastian Anton Pascual.	85
D. Ramon Anglasell.	24

Distrito 1.° — Seccion 2.ª — Salon de Ciento.

	Dia 8.
D. Sebastian Anton Pascual.	68
D. Ramon Anglasell.	53

Resúmen.—Sr. Pascual 153 votos.—Sr. Anglasell 77.

Distrito 3.° —Seccion 1.ª —Salon de San Jorje.

	Dia 8.
D. Jacinto Félix Domenech.	60
D. Francisco Romá.	50

Distrito 3.°— Seccion 2.ª— Convalescencia.

	Dia 8.
D. Jacinto Félix Domenech.	63
D. Francisco Romá.	32

Resúmen.—Sr. Domenech 123 votos.—Sr. Romá 82.

Las segundas elecciones del distrito de Mataró han dado el siguiente resultado, el Sr. Martí y Andreu 108 votos; el Sr. Viñas y Feliu 84.

—Con el vapor *Balear* llegaron anteayer á este puerto el Alcalde y Regidor del pueblo de Horta que habian sido confinados á Mallorca.

Vimos ayer unos sillones de caoba, de construccion moderna y de mucho gusto, obra del acreditado ebanista Sr. Nava, de la calle de Fernando VII. Son para una casa de la Habana y ayer, insiguiéndose la piadosa costumbre de nuestras Antillas, se estrenaron en la iglesia de Sta. Mónica, sirviendo para los celebrantes de la funcion que los solsoneses dedican á Ntra. Sra. del Claustro.

—Hemos tenido ocasion de admirar un precioso trabajo de caligrafía, hecho por D. José Antonio Ximenez, profesor del colegio de Carreras, y dedicado al señor general D. Manuel de la Concha. Otro dia tendremos ocupacion de ocuparnos de esa bellísima obra.

—Tambien ayer fueron generales las quejas acerca la espendicion de los billetes de entrada y localidades para las corridas de toros. Segun voz pública, en los puntos designados para la venta, pronto quedaron agotadas las tarjetas. Esto no obstante en la mayor parte de los cafés y en otros muchos puntos habia tarjetas de

sobra á precios muy subidos.—La autoridad, cuyos buenos deseos para que no se defrauden los intereses del público no podemos poner en duda, puede averiguar sin grande esfuerzo, la verdad ó el fundamento de las quejas que aquel formula sobre este particular.

Unas personas de esta capital, poseidas de los mas generosos sentimientos de humanidad, deseando dar mayor estension al beneficio de la enseñanza gratuita que reportan las pobres niñas de la villa de Gracia del instituto de religiosas de Ntra. Sra. de la Divina Providencia alli establecido, han ofrecido alguna cantidad á fin de que pueda procederse á la habilitacion de una gran parte de local capaz de contener tres veces mas niñas de las que ahora caben. Y las religiosas interesadas mas que ninguno en que se difunda la educacion religiosa y civil que, con todo el celo de que son capaces, están proporcionando, de quince meses á esta parte, á aquellas pobres criaturas, han mandado ya poner manos á dicha obra: pues si bien la limosna arriba indicada es muy insuficiente para llevarse á cabo, confian empero no les ha de faltar la caridad de muchas otras personas benéficas, que tendrán una satisfaccion en cooperar con sus limosnas á una obra tan necesaria y tan acepta delante de Dios y de los hombres.

Los que tengan voluntad de depositar alguna limosna á dicho objeto podrán verificarlo en Gracia en poder de la misma superiora ó del capellan del Instituto, ó bien en Barcelona en manos del Rdo. D. Pedro Naudó, vicario de Sta. María del Mar, ó de D. José María Jaumar, escribano, en la calle de las Arenas.

Mañana martes tendrá lugar en el teatro de Santa Cruz el tercer concierto del eminente violinista Bazzini, con el cual alternarán la compañía de verso y las artistas señoras Landi y Lucchesi. Las piezas del concierto serán las siguientes: *Fantasía romántica* sobre motivos de la ópera Esmeralda, compuesta y ejecutada por el señor Bazzini.=Cavatina de la *Gazza Ladra* por la señora Landi.=*Seguidilla*, de E. Prudent, por la señora Lucchesi.=*Gran fantasía* sobre el aria final de Luccia por el señor Bazzini.=Cavatina de la *Semirámide* por la señora Landi.=*El carnaval de Venecia*, con nuevas variaciones, por el señor Bazzini. No dudamos que con tan escogidas piezas y el entusiasmo que causó el señor Bazzini en los anteriores conciertos, el de mañana será mucho mas concurrido.

TOROS.

En la primera corrida de competencia celebrada en la tarde de ayer se lidiaron siete toros (uno de gracia), todos de la ganadería de D. Luis Ferrer (de Pina de Aragon). Los bichos fueron flojos y muy blandos, pero dieron algun juego. Contra la costumbre, el toro de gracia fué el de la corrida y el que se manifestó mas boyante y voluntario, siendo causa de que el público saliera algun tanto satisfecho. Murieron seis caballos, los picadores anduvieron perezosos y la cuadrilla en general poco afortunada. Hubo falta de direccion en la plaza, no es verdad señor Cúchares.... ¿El alguacil (por fin) salió montado y con su traje oficial. Es reprensible la conducta observada por muchos de saltar á la arena é invadir el redondel aun antes de haber recibido su primer pinchazo el último toro. Se esponen á una desgracia y poner en peligro al espada. La autoridad debiera tomar sus providencias, pues aunque ya ayer las tomó, fueron tardías. La plaza estaba llena, y favorecidos palcos y gradas por una escogida concurrencia.

Los empedrados de las calles y plazas de esta capital, tiempo hace que es otro de los objetos privilegiados á que las Administraciones municipales han dedicado constantemente sus desvelos, sin que los resultados por desgracia hayan todavía correspondido á los deseos ni á las fundadas esperanzas.

En vano se han propuesto medios, y ensayado sistemas, pues el resultado despues de gastar grandes sumas no ha sido otro que el de un pronto deterioro y la consiguiente incomodidad de los que transitan.

Poseido el Excmo. Cuerpo Municipal del deseo del acierto ha creido conveniente invitar, como en su nombre lo ejecuta, á todos los inteligentes para que le presenten los proyectos ó memorias sobre un sistema de empedrados, que conciliando la solidez con la comodidad y economía comprendan los métodos de construccion y conservacion.

El Excmo. Ayuntamiento se lisonjea que los amantes del buen gusto y de los adelantos del pais se presentarán gustosos á ilustrarle con sus trabajos, á cuyo efecto recibirá con satisfaccion y particular aprecio las memorias y proyectos hasta el dia 15 de octubre próximo.

Barcelona 5 de setiembre de 1850.=El Alcalde accidental, Ramon de Paternó.

ANUNCIOS OFICIALES.

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este dia 28,954 reales procedentes de 674 imposiciones, siendo 23 el número de nuevos imponentes.—Se han devuelto 21,673 reales 19 mrs. á peticion de 22 interesados. Barcelona 8 de setiembre de 1850.— El director de turno substituto, A. Miarons.

Monte-pio barcelonés.—Se avisa á los que tengan alhajas ó géneros empeñados en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda, que se celebrará á las nueve de la mañana del martes 10 del corriente, en el local de la Caja de ahorros.

—Monte-pio Barcelonés. — En las públicas almonedas celebradas en 13 de agosto último, han resultado á favor de los deponentes que no se habian presentado á redimir los géneros y alhajas que empeñaron en diciembre de 1849, las cantidades siguientes: F. M. 26 rs. 14 mrs.: P. M. 10 rs.: J. F. 137 rs. 20 mrs.: M. M. 11 rs. 31 mrs.: F. P. 22 rs. 1 mrs.: M. M. 6 mrs.: I. R. 105 rs. 11 mrs.: E. C. 4 rs. 14 mrs.: C. O. 8 rs. 17 mrs.—Lo que se avisa para que los interesados cuyos nombres designan las precedentes iniciales, acudan á recoger dichas cantidades. Barcelona 5 de setiembre de 1850.=El Administrador de turno, Pablo Soler y Trens.

—No habiéndose efectuado en el dia de ayer el remate del arriendo del molino llamado de S. Pedro, que el Hospital general tiene en esta ciudad, por no haber sido admisibles las posturas ofrecidas, la Illtre. Administracion del mismo ha señalado el dia 10 de los corrientes á las once de la mañana para la continuacion de la subasta, que se verificará por medio del corredor público Damian Taulet, en el local de las sesiones de dicha Illtre. Administracion. El pliego de condiciones sigue de manifiesto en el despacho del notario D. José Elías y Cebriá, calle de los Baños, núm. 8, piso primero. Barcelona 6 de setiembre de 1850.=Francisco Arañó, secretario habilitado.

PARTE RELIGIOSA.

San Gorgonio, Martir.

Gorgonio fué uno de los sub-camareros del Emperador Dioclesiano, y otro de los mas principales eunucos que habian llevado el peso de los mayores negocios del Estado, y sostenido tanto al Emperador como á su corte. Sin embargo cuando se prendió fuego al palacio de Nicomedia, acusados injustamente los cristianos de lo que habia sido traicion del mismo acusador Galerio, Dorotheo, Gorgonia y otros varios subalternos de estos fueron presos como autores ó cómplices de aquel incendio. Por esta causa y por su constante confesion de la fe, fueron cruelmente atormentados, y al fin les dieron garrote. El cuerpo de S. Gorgonio llevado á Roma fué sepultado en la Via Latina, y en tiempo del Pontífice Gregorio cuarto trasladado á la Basílica de Príncipe de los Apóstoles. Entre los poemas del Papa Dámaso hay un epitafio á San Gorgonio.

La iglesia reza de la Aparicion de San Jaime Apóstol con rito doble y color encarnado.

La madre, hermanas y hermano político de D. Francisco Sala y Farré (Q. E. P. D.), suplican á sus parientes y amigos á quienes por descuido involuntario no se les hubiese pasado esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que para descanso de su alma se celebrarán mañana martes á las diez, en la parroquial de San Agustin. Las misas concluido el oficio y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

Los padres, hermanos, hermanas y abuela de D. José Guarro y Menor, (Q. E. P. D.) participan á sus parientes y amigos que por olvido involuntario no no se les hubiese pasado esquela, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrárán el martes 10 del corriente á las diez de su mañana, en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced.

PARTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 16 qq. carbon de encina, á 4 rs. la arroba: otra de 50 qq. id. arranque, 3 rs. 8 ms. la @; ambas en el barco de José Vila. Otra de 133 qq. id. mezcla, á 3 rs. 12 ms. la @, en el barco de Juan Veti. Otra de 500 qq. id. id., 4 rs. la @, en el barco de G. Dottone.

AVISOS.

SE DESEAN EMPLEAR 14 MIL DUROS en la compra de una ó dos fincas á carta de gracia sitas en esta ciudad, ó bien se prestarán á debitorio hipotecando al efecto en primera hipoteca fincas sitas en la misma ó tierras de regadio situadas á su alrededor: informarán en la calle de los Baños, entrando por el Call á mano izquierda, núm. 2, entresuelo, advirtiendo que solo se tratará con los interesados.

SE DESEA TOMAR Á PRÉSTAMO LA cantidad de 1500 libras, ó 2500 libras ó 4000 libras con hipoteca general de bienes, y en especial de unas casas dentro el término de Sarriá y cerca S. Gervasio, con agua de pie y en distintos parajes; advirtiendo que á mas de la especial hipoteca se concederá al prestamista uno ó mas pisos de las citadas casas, para habitarlos si gusta, ó para alquilarlos directamente, mientras dure el préstamo, ó por el tiempo que se determine; se abonará un interés convencional y satisfecho en dinero por adelantado, ó por la renta del piso ó pisos. La cantidad que se entregue, servirá para pagar las obligaciones que gravitan sobre las casas, de modo que el prestamista será el único acreedor. Los que quieran informarse, acudan al despacho del escribano Miquelerena, calle de Ataulfo, núm. 7.

UN JÓVEN DE 19 AÑOS DE EDAD, DEsea encontrar colocacion en alguna fábrica, casa de comercio, tienda ó almacen; sabe escritura doble y tiene buen caracter de letra: darán razon en la calle de Carabasa, núm. 16, cuarto primero.

Mr. GADRAT, PROFESOR GRADUADO en la Universidad de Francia, calle de Escudellers, n.º 14, piso 2.º, entrando por la de Carabasa.—90 lecciones de su método fácil, bastan para hablar y escribir bien el francés. Hay horas libres por la mañana.

UN SUGETO PRÁCTICO EN CONTABILI-

dad, desearia emplear 3 ó 4 horas que le quedan libres, en un escritorio de comercio ú otro ramo de escribir: dará razon el zapatero de la calle de Aray, núm. 5.

CASAS DE HUÉSPEDES.

SE ADMITIRÁ UN SEÑOR SOLO EN clase de huésped, calle de Fernando VII, n.º 28, piso 1.º de la izquierda.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, FRENte el teatro del Odeon, casa n.º 128, piso tercero, admitirán á cuatro caballeros en clase de huéspedes, al precio que se convengan; dicha casa se encuentra situada cerca de la Universidad y del Hospital.

VENTAS.

EN EL ALMACEN DE LA CALLE DE Cristina, núm. 10, hay para vender varios quinqués, un mostrador para café ó tienda, un marco de madera dorado para un gran portal, y algunos barriles para poner vino.

ESTÁN DE VENTA TODOS LOS MOStradores de una tienda: informará el carpintero D. Pablo Campás, calle de Vigatans, núm. 8. Tambien dará razon de unas puertas de calle y balcones, que hay para vender.

HAY PARA VENDER UNA MESA DE billar construida á la moderna, con sus tacos marca y taquera correspondiente. Igualmente otra mesa á la antigua con sus bandas de goma; las que se darán á precio muy módico: Rambla de los Estudios, núm. 60, donde se alquilan billares.

EN LA CALLE DE LA CORRIBIA, N.º 2, piso 3.º, se vende un pianito de 4 octavas y media, muy barato.

PÉRDIDAS.

POR VARIAS CALLES DE ESTA CIUdad y Rambla, se le perdió á una señora el domingo 25 de agosto, un brazalete de pelo con broche de oro: se suplica á la persona que lo haya encontrado, se sirva devolverlo en la tienda número 1 de la calle de Ripoll, frente el callejon del Infern, donde á mas de las gracias, se dará una competente gratificacion.

SIRVIENTES.

EL ESCRIBIENTE DE LA RAMBLA, núm. 85, dará razon de una viuda de 30 años de edad, y de buenos informes, que desea encontrar colocacion en casa de un señor solo ó dos señoras solas.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Andraix en 2 d. laud Buen Camino, de 35 t., p. J. Pujol, con 600 qq. leña.

De Ibiza en 3 d. laud Juanito, de 55 t., p. Antonio García, con 1500 qq. leña.

De la Habana y Mahon la polacra Jóven Francisca, de 126 t., c. D. Ignacio Botet, con 387 sacos café á D. J. Santina, 77 caja azúcar, á D. S. Biada, 40 balas algodon á los Sres. Dulcet y Lines, 40 sacos picadura á los Sres. Compte y C.ª y 23 id. á los Sres. Font y Riudor.

De Alcudia en 2 d. laud Amalia, de 42 t., p. A. Seguí, con 450 qq. carbon y 20 de palma.

De Castellon en 3 d. laud S. Antonio, de 17 t., p. T. Castellá, con 300 @ algarrobas, 96 @ cáñamo, 50 fanegas habichuelas, 150 de salvado y 26 docenas platos para Mataró.

De Alicante en 7 d. laud S. Antonio, de 27 t., p. C. Esparducer, con 464 fanegas trigo y 100 tablones de pino á D. J. Carsi y 120 cajones tabaco á D. J. Fontanillas.

Ademas 6 buques de la costa de este Principado con 40 docenas tablones de pino á D. M. Ullastre, 20 qq. gualda y 14 de córcho á D. J. Artigas, 60 de mineral á la órden, 145 pipas vino trasbordo y otros efectos.

Despachadas el dia 6.

Vapor español Mallorquin, c. G. Medinas, para Palma con la correspondencia pública. —— Bergantin Recurso 2.º, c. J. R. Galí, para la Habana con vino, aguardiente, aceite y otros efectos. —— Id. Invencible, c. F. Maristany, para Valparaiso, con vino, aguardiente y otros efectos. —— Laud Concepcion, p. S. Roso, para Vinaroz en lastre. —— Id. Josefina, p. J. A. Sabater, para Burriana en id. —— Idem San Antonio, p. A. Masot, para Alcudia en id. —— Id. Cármen, p. M. Busquets,

para Sevilla en id. —— Fragata sueca Minerva, c. J. E. Hedlund, para Torrevieja en id. —— Corbeta idem Kavea Mathea, c. A. W. Huistendahl, para Torrevieja en lastre. —— Goleta inglesa Leonídas, c. W. Caso, para Alicante en id. —— Idem toscana Ida, c. M. Ansaldo, para Liorna con aguardiente, esteras y azúcar.—— Ademas 14 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Idem el dia 7.

Corbeta española Vilasar, c. J. B. Billoch, para la Habana con vino, aguardiente, papel y otros efectos. —— Id. Antenor, c. M. Aguirre, para id. con vino, arroz, licores, jabon, frutas y otros efectos. —— Polacra Activa, c. F. Carreras, para idem con vino, aguardiente, aceite, jabon, atun y otros efectos. —— Polacra-goleta Astarbea, c. A. Maristany, para Santander con pipas vacías y lastre. —— Balandra Fortuna, c. A. Triay, para Ciudadela con bacalao, aros de madera, 7 bultos géneros y otros efectos. —— Jabeque Cármen, c. F. Oliver, para Sevilla en lastre.—— Laud Buenaventura, p. P. Carrau, para Valencia con 100 fardos géneros. ——Laud Concepcion, p. G. Torres, para Valencia con 100 fardos géneros y cacao. —— Id. Flor de Mayo, p. A. Morera, para Vinaroz en lastre. —— Id. S. Antonio, p. F. Tomás, para Alcudia en id. —— Id. Vírgen del Cármen, p. F. Marques, para Málaga con terliz de tránsito. —— Bergantin francés Adela, c. F. Diot, para Portvendres en lastre. —— Goleta inglesa Zibiah, c. W. M. Fonkin, para Messina en id. ——Idem Agnes Sophia, c. V. Jen Rises, para Denia en id. —— Id. Hurcell, c. Ph. Richard, para Marsella en id. —— Ademas 8 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Continúa el plan de estudios que principió á publicarse en el Diario *del dia 7 del actual.*

CAPITULO SEXTO.

De la facultad de telogía.

Art. 30. Para ser admitido al estudio de la teologia se necesitará: 1.° Estar graduado de bachiller en filosofía. 2.° Haber cursado y probado en un año por lo menos, y en una facultad de filosofía, las materias siguientes: Literatura general. Literatura latina. Literatura española. Ampliacion de la filosofía con un resúmen de su historia.

Art. 31. La carrera de teología abrazará en sus tres períodos el estudio de las materias siguientes: 1.° Para el *grado de bachiller*, en cuatro años: Fundamentos de la religion. Lugares teológicos. Instituciones de teología dogmática. Teología moral y pastoral. Oratoria sagrada.

2.° Para el *grado de licenciado*, en tres años: Sagrada escritura. Lengua hebrea. Elementos de historia eclesiástica. Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y el particular de España. Historia y disciplina general de la Iglesia y particular de la de España. Lengua griega, primer curso.

3.° Para el *grado de doctor*, en un año: Bibliografía sagrada. Historia literaria de las ciencias eclesiásticas. Estudios apologéticos de la religion. Lengua griega, segundo curso.

TITULO IV.

De los estudios especiales.

Art. 32. Se dividen los estudios especiales en los que son necesarios para varias profesiones cuyo ejercicio requiere la autorizacion del Gobierno, y en los que habilitan para otras cuyo ejercicio no exige aquella autorizacion.

Los primeros han de hacerse con sujecion al plan establecido para cada car-

rera; los segundos pueden seguirse á voluntad del que los emprenda.

Art. 33. Las materias que constituyen cada estudio especial, el órden con que ha de hacerse y las condiciones de los alumnos, se determinarán por decretos ó reglamentos particulares.

Art. 34. Los estudios especiales que en la actualidad no se hallen establecidos se irán planteando sucesivamente segun lo permitan las circunstancias y requieran las necesidades del pais.

TITULO V.

De la forma en que han de hacerse los estudios en los establecimientos públicos.

Art. 35. Los reglamentos determinarán las materias que ha de abrazar cada curso, y el órden con que deban estudiarse.

Art. 36. Cuando una materia fuere objeto de enseñanza en dos cursos diferentes, los reglamentos señalarán tambien la parte que deba comprender cada curso.

Art. 37. Los cursos académicos se abrirán en todos los establecimientos el 1.° de octubre y terminarán el 31 de mayo: al dia siguiente principiarán los exámenes.

Esceptúanse los establecimientos de segunda enseñanza, en los cuales los cursos durarán, para las materias de la misma, desde 1.° de setiembre hasta 15 de junio.

Art. 38. Todas las asignaturas, escepto las que espresamente se señalen en los reglamentos, se esplicarán por textos.

Art. 39. Los libros de texto se eligirán por los catedráticos de entre los comprendidos en las listas que al efecto publique el Gobierno, formadas del modo que previene el Real decreto de 11 de agosto de 1849. Mientras no llegue este caso, servirán los textos que anualmente designe el Real Consejo de Instruccion pública, no debiendo pasar de tres el número de obras señaladas para cada asignatura.

Art. 40. Las libros de texto de las asignaturas de derecho romano y canónico de la facultad de jurisprudencia, y de las que han de estudiarse en los cuatro primeros años de teología, escepto la oratoria sagrada, estarán escritos necesariamente en latin.

Cuando no los hubiere en este idioma, el Gobierno procurará que se escriban.

Art. 41. En lo sucesivo no se declarará util para la enseñanza ni se recomendará por el Gobierno, ninguna obra fuera de las incluidas en las listas de textos.

Art. 42. Nadie podrá pasar de un curso á otro sin haber sido examinado y aprobado en todas las materias que comprenda el anterior. Esceptúanse los estudios de segunda enseñanza, en los cuales el reglamento determinará las asignaturas que deberán repetirse en el caso de no haberse obtenido en ellas aprobacion.

Art. 43. Los exámenes serán públicos, y los reglamentos determinarán la forma en que hayan de hacerse.

Art. 44. Se prohibe toda simultaneidad, abono, permuta y dispensa de años escolásticos, sea cual fuere el motivo en que se funde la solicitud; y la Direccion general de Instruccion pública no dará curso á ninguna instancia que tenga este objeto.

TITULO VI.

De los grados y títulos académicos y de escuela.

Art. 45. Para obtener los grados académicos se necesitará haber hecho los estudios señalados en este plan para cada uno en las respectivas facultades, ser

aprobado en los exámenes y ejercicios que prescriba el reglamento y pagar los derechos que en el mismo se espresen.

Art. 46. El grado de *bachiller* será absolutamente preciso para matricularse en el curso siguiente al que habilite para recibirlo en cada facultad; y sin el grado de *licenciado* no se admitirá tampoco á la matrícula del primer año de los estudios necesarios para el de *doctor*.

Art. 47. Para optar á los grados de bachiller y de licenciado, será preciso haber obtenido, al menos, dos notas de *bueno* en los cursos correspondientes á cada uno de ellos: esceptúase el de licenciado en farmacia, que solo exigirá dicha nota en el curso oral que se le asigna ademas de los dos años de práctica privada.

No se optará tampoco al grado de doctor sin haber obtenido una nota de *sobresaliente* en el curso ó cursos que para él se exigen.

El que no reuniere las notas arriba espresadas estudiará, antes de recibir el grado correspondiente, otro año mas para repetir las materias en que hubiere sacado nota inferior á la de bueno ó sobresaliente, segun los casos.

Art. 48. Los grados de bachiller y licenciado se conferirán únicamente en las Universidades donde exista la facultad á que corresponda el grado que se reciba.

Esceptúase el de bachiller en filosofia, cuyos ejercicios podrán hacerse en los Institutos de primera clase.

Art. 49. El grado de doctor en todas las facultades se conferirá únicamente en Madrid.

Art. 50. La investidura del grado de bachiller se hará por el Decano, espidiéndose el título por el Rector de la Universidad.

Art. 51. La investidura del grado de licenciado se hará por los Rectores de las Universidades, y el título se espedirá por la Direccion general de Instruccion pública.

Art. 52. La investidura del grado de doctor se hará por el Ministro, que podrá delegar este encargo en un alto funcionario del ramo. El acto será solemne y á claustro pleno.

El título de este grado se espedirá por el Ministro.

Art. 53. Los estudios especiales no están sujetos á la recepcion de grados; mas á la conclusion de los que requieren para su ejercicio una autorizacion del Gobierno, se espedirán títulos que habiliten para este ejercicio, prévios los actos que se prefijen en los reglamentos.

Art. 54. Los graduados que procedan del estrangero, para incorporar sus títulos en las Universidades de España, habrán de acreditar que han hecho los estudios y ganado los cursos que en este plan se exigen, con la estension en él señalada; y si les faltasen algunas materias ó años, completarán uno y otro, sujetándose siempre á las mismas condiciones que los que hacen su carrera en los establecimientos públicos del reino. Para cada caso será necesaria una autorizacion especial del Gobierno, oyendo al Real Consejo de Instruccion pública.

Art. 55. Mientras no se organicen los establecimientos de enseñanza de Ultramar en completa uniformidad con los de la Península, podrán incorporarse en las Universidades, por disposiciones especiales del Gobierno, los estudios de segunda enseñanza y de facultad hechos en aquellos establecimientos, y los grados recibidos en ellos, teniendo en cuenta el órden, estension y naturaleza de los estudios hechos en Ultramar y lo que en este plan se determina.

Art. 56. Me reservo conceder una habilitacion temporal ó perpetua, solamente para ejercer sus respectivas profesiones en estos reinos, á los profesores estrangeros que soliciten aquella gracia, siempre que acrediten tener los requisitos siguientes: 1.° Probar la validez de sus títulos. 2.° Haber ejercido dicha profesion, antes de estable

cerse en España, durante seis años por lo menos. 3.º Pagar la cantidad que se les señale, y que no podrá pasar nunca de los derechos que se exijan por el mismo título en los establecimientos del reino.

En todos los casos será necesario que preceda el dictámen del Real Consejo de Instruccion pública.

TITULO VII.

De los premios y recompensas á los alumnos.

Art. 57. Se concederán todos los años premios á los cursantes de Institutos y Universidades que, declarados sobresalientes en los exámenes ordinarios de fin de curso, los obtengan por medio de oposicion.

Art. 58. Estos premios serán ordinarios ó estraordinarios.

Art. 59. Los ordinarios, que consistirán en un diploma especial y en una obra correspondiente á la facultad respectiva, se conferirán en razon de uno por cada seis discípulos que saquen la nota de sobresaliente en los exámenes de fin de curso en cada año de la carrera.

Art. 60. Los estraordinarios consistirán, observándose igual proporcion, en la dispensa del depósito para los grados de bachiller y de licenciado, y en un título especial; y para el segundo año de anatomía, en una obra de esta asignatura, ó en una caja de instrumentos de diseccion, cuyo valor sea de 500 rs. vn.

Art. 61. Los premios ordinarios y estraordinarios son compatibles en un mismo cursante.

Art. 62. Para optar á los premios ordinarios ó al estraordinario de anatomía, se necesita haber obtenido la nota de sobresaliente en los exámenes ordinarios del mismo curso; y no se podrá optar á los estraordinarios sin haber obtenido en los estudios que requiere el grado de bachiller la nota de sobresaliente en tres cursos por lo menos, y en dos de los que exige el de licenciado. *(Se continuará.)*

CORREO DE MADRID DEL 5 DE SETIEMBRE DE 1850.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 5 DE AGOSTO DE 1850.

Fondos públicos.	Precios al contado.	Primer cambio.	Mas alto.	Mas bajo.	Ultimo.
3 p0/0. . . .	3.000,000 á 33 11/16	33 3/4			33 3/4
4		13 7/8 p.			13 3/4 d.
5	640,000 14				14 1/8
4 y 5 partícipes legos . .					16 p.
Deuda negociable al 5 p0/0 .					6 p.
Vales no consolidados. .					6
Cupones no capitalizables .	149,886 8				8
Capitalizables. .					
Deuda sin interés. . .	4.000,000 4				4 1/16
Láminas provisionales. .					4 d.
Billetes del empréstito de 100 millones de 1848 cobrada la cuarta parte. . .		95 p.			94 d.
Dichos renovados cobrados los cupones de febrero y agosto de 1850 ó sea 3 y 4 plazo. .		91 1/2 p.			91 d.
Acc. del Banco de S. Fernando	1,300 á 91				91 1/2

Despues de la Bolsa á las tres y media. 3 p. c. 33 11/16 d. — El 5 p. c. 14 d. á 14 1/8 p. cupon corriente. Dichos con los dos cupones vencidos, á 14 7/16 d.—Deuda á 4 1/16 d.—Cupones á 7 15/16 d.

Cambios.—Lóndres 90 d. 50 40 p. por 1 peso fuerte.—Paris á 8 dias, 5 fr. 30 d. por 1 peso fuerte.—Alicante 1/2 pap.—Barcelona 1/4 p.—Bilbao par.—Cádiz par.—Coruña 1/2 p.—Granada 3/4 p.—Málaga 3/8 p.—Santander 1/8 á 1/4 p.—Santiago 1/2 p.—Sevilla 1/4 p.—Valencia 1/4 p.—Zaragoza, 5/8 p.

Dicen de San Sebastian el 30 que habia estado en aquella ciudad, de regreso de Francia, el Sr. Madoz, el cual habia marchado á pasar unos dias en su casa de recreo de Zarauz, de donde volverá á la corte.

Tambien dicen que se encuentra en una casa á las afueras de aquella ciudad el Sr. Mendizabal, que hubiera ya marchado al estranjero si su mal estado de salud no le detuviera por unos dias. Se creia que pronto pasára la frontera con direccion á Bélgica.

—Anteayer salió de esta córte el célebre pianista Kontski, que tan buenos ratos ha dado al mundo filarmónico durante su permanencia entre nosotros.

—Han sido nombrados capellanes de honor numerarios, con sueldo de 20,000 reales anuales, el señor D. Vicente Sanz, oficial de la secretaría de la junta de culto y clero, y hoy de la consultiva eclesiástica, y el señor D. Fernando Castro, catedrático de historia de la Universidad de esta córte.

—Gran parte de los profesores de música de esta córte mas distinguidos preparan un banquete para obsequiar al jóven compositor belga, M. Gevaert, cuya magnífica fantasía sobre motivos españoles ha estado llamando la atencion del público madrileño por espacio de 20 noches en el sarao Oriental. (*Heraldo.*)

Correspondencia Santa-Ana.—Madrid 5 de setiembre.

La *Gaceta* de este dia contiene:

Una Real órden declarando que los jefes de contabilidad no están obligados á asistir de uniforme á las revistas de carabineros.

La distribucion de asignaturas para las 5 facultades que abraza el nuevo plan de estudios.

La especificacion de los requisitos con que pueden admitirse los pagarés de Aduanas en las cajas subalternas.

Y una órden de S. M. para que se remita á la direccion general de la deuda, nota de los documentos que tengan ingreso en cualquier dependencia del gobierno.

—El triunfo del Sr. Mon en Cádiz que anticipamos ayer á nuestros lectores, ha sido por 162 votos de mayoría: este es el único punto donde verdaderamente se puede decir que ha sufrido derrota el gobierno.

—En vista de las circunstancias que han precedido á la eleccion del Sr. Mon en Cádiz, y de la actitud abiertamente hostil en que se han puesto contra él los ministeriales, se pone en tela de juicio si el Sr. Mon se pondrá ó nó á la cabeza de la oposicion. Sus amigos dicen que sí; pero los ministeriales se jactan de que obligarán al Sr. Mon á permanecer pasivo.

—Los dos vapores que el gobierno español acaba de adquirir en Liverpool para emplearlos en regularizar las comunicaciones entre España y la isla de Cuba, pertenecian á la compañía Oriental de Lóndres; hace nueve años que se construyeron, y han sido comprados por nuestro gobierno en la suma de sesenta mil libras esterlinas, unos seis millones de reales.—Y como el crédito que se ha concedido al ministro de la Gobernacion con el objeto indicado es de diez millones, se susurra que el brigadier Rotalde saldrá uno de estos dias para Lóndres, con el objeto de comprar los vapores que en otro tiempo se destinaban á trasladar la fracasada espedicion de Flores al Ecuador.—Como esta última noticia se ha dado muchas veces con intenciones poco favorables al ministerio bueno, es no creerlo hasta que lo veamos.

—Un suceso al parecer insignificante ha resucitado la idea de que el ministerio no ha cejado en su propósito de hacer enagenar los bienes de propios. Es el caso que la comision concesionaria del camino de hierro de Alar á Santander ha decidido convocar á los accionistas para el 10 de setiembre, con el objeto de celebrar la escritura de la fundacion de la sociedad esplotadora, á pesar de no haberse cubierto con mucho el número de las acciones que se han creido siempre indispensables para dar principio á las obras. De esta resoluciou de la sociedad concesionaria ha nacido pues el rumor de que cuando esta se lanza á la constitucion de la sociedad, es por que de antemano sabe que uno de los primeros proyectos que el Sr. ministro de la Gobernacion se propone presentar á las Cortes, es el de la enagenacion de propios.

Otra correspondencia Idem Idem.

Las noticias electorales de las provincias que se han recibido por el correo de hoy, continuan siendo todas favorables al ministerio. Su triunfo, como ya hemos anunciado, ha sido completísimo, no pasando hasta ahora de 10 entre los 349 el número de los diputados de oposicion que han sido elejidos.

—La cuestion del arresto del Sr. Orense, marqués de Albaida, que como vds. saben ocurrió en Palencia, á consecuencia de una carta que le dirigió á Narvaez, ocupa mucho la atencion pública y es objeto de toda clase de comentarios. Se cree, sin embargo, que van á darse las órdenes para ponerlo en libertad, atendido á que la carta en cuestion no tiene la importancia que se decia, pues segun cuentan, estaba reducida á decir al Presidente del Consejo de ministros, que habiéndoles oido á los electores de Santander, que no votaban su candidatura, porque se les habia dicho que si lo hacian, el gobierno tomaria algunas medidas en contra de los intereses locales de la provincia, le suplicaba en virtud de esto lo autorizase para desmentir esos rumores.

—Ayer se vió en la Audiencia una denuncia que tenia pendiente el periódico la *Patria*. El fiscal despues de haber tratado de demostrar que el artículo que motivaba la denuncia era subversivo y sedicioso, pidió al Tribunal lo condenase y que lo comprendiese en la multa desde 70 á 130 mil rs. que señala la ley de imprenta. El Tribunal despues de haber oido al defensor, que fué el Sr. Nocedal, absolvió al Editor responsable del periódico por no considerar condenable el artículo.

Bolsa de Paris del 4 de setiembre—Tres p. c. 58. fr. 25 c.—Cinco p. c. 97 fr. —Españoles, deuda activa 25 1/2.—Deuda diferida nueva 10.—Tres p c. 37 1/2. —Deuda interior 32 7/8 al contado.

Despues de la bolsa quedó el cinco 96 fr. 97 c. hasta el fin de setiembre.

Bolsa de Lóndres del 3 de setiembre.—Consolidados, 96 1/2.—Españoles, deuda activa 19 1/2 1/4.—Los demas fondos no se cotizaron.

Paris 4 de setiembre.

La *Patria* inserta una correspondencia, segun la que, el presidente ha sido muy bien recibido y festejado por todas las poblaciones donde ha pasado hasta llegar á Evreux. En este último punto Luis Napoleon ha obsequiado á las autoridades con un banquete, y por la noche debia asistir á un brillante baile que en el teatro se le daba. Entre Meulan y Mantes, el presidente hizo alto en la casa de campo del ministro del interior, donde fué muy obsequiado y donde recibió á varios maires de los alrededores.

—Una carta del señor conde de Montalivet dirijida á la *Patria* niega que haya estado en Wiesbaden y es, segun se desprende de este escrito, tanto mas inexac-

ta la noticia de los periódicos que anunciaban su regreso de dicho punto, cuando el señor de Montalivet hace mas de cinco meses que se halla detenido en casa por agudos dolores. Si yo hubiese estado en disposicion de viajar, dice el conde, no es á Wieshaden dónde hubiera ido, sino á Claremont, cerca del rey Luis Felipe cuya pérdida lloro como amigo fiel.

—No es exacto dice el *Boletin de Paris*, que el hilo conductor del telégrafo submarino de Calais á Douvres se haya roto como decian.

—Hé ahí, segun el *Diario de los Debates*, la incripcion colocada en la lápida murtuoria de Luis Felipe.

Depositæ jacent
Sub hoc lapide,
Donec in patriam
Avitos inter cineres,
Deo adjuvante transferantur,
Reliquiæ
Ludovici Philippi primi,
Francorum regis,
Claramontii in Britania,
Defuncti,
Die augusti XXVI
Anno domini MDCCCL,
Ætatis LXXVI.
REQUIESCAT IN PACE.

Prusia.—Algunos periódicos publican el testo del despacho por el que el gobierno británico ha solicitado la intervencion de la Prusia para impedir que volvieran á romperse las hostilidades en los ducados, asi como el testo de la respuesta de M. Schleinitz, ministro de negocios estranjeros de Prusia.

—Un periódico anuncia que el 5 llegó á Berlin una nueva nota de lord Palmerston, á la que se supone que M. de Schleinitz elevó una respuesta tan enérgica como á la primera.

Austria.—Ha llegado á Viena M. de Nesselrode, ministro de negocios estrangeros y vicecanciller del imperio de Rusia. Su mision es la de conferenciar con el emperador y el príncipe de Schwartzenberg sobre los dos puntos siguientes: el arreglo definitivo de las diferencias entre Austria y Prusia, y el asunto del Schlewig-Holstein.

Ducados.—Los dos ejércitos continúan siempre á la vista uno de otro, é inactivos. La intervencion diplomática de la Gran Bretaña parece ser sumamente activa en este momento.

—La flota rusa que estaciona en las aguas de Dinamarca parece haber hecho el 31 de agosto una demostracion que ha promovido cierta emocion en Kiel. Fué á alinearse en órden de batalla ante el fuerte de Frederischart que defiende la entrada del puerto. Los habitantes de Kiel temieron un proyecto de ataque, pero no hubo nada.

Italia.—Anuncíase que el asunto del concordato con España acaba de ser terminado por las solicitudes y cuidados del señor Martinez de la Rosa.

—Dícese que el cardenal Antonelli ha declarado al caballero Kinalli, en su primera entrevista con él, que no podia entrar en nada relativo al arresto de monseñor Franzoni, por ser cosa que atañe esclusivamente al Padre Santo.

Grecia.—Cada dia se da por mas verosimil la idea que el viaje del rey á Bavie-

ra tiene relacion con la sucesion al trono de Grecia. El rey Othon, como que no tiene hijos, se ve obligado á insistir sobre la ejecucion del artículo 40 de la Constitucion, segun el cual todo sucesor al trono de Grecia debe abrazar la religion greco, oriental, y sobre la renuncia de las partes interesadas á los derechos fijados por los tratados.

Montevideo.—Cartas de este punto llegadas á Rochefort con el mismo buque que ha traido el nuevo tratado negociado entre el almirante Lepredour y Rosas, tratado que debe ser sometido á la aprobacion del gobierno francés, anuncia que las tropas de la espedicion han desembarcado ya y tomado posesion de Martin Garcia y de un fuerte cerca de Colonia.

Brasil.—Rio Janeiro 6 de julio.—Esta mañana ha llegado al puerto el *Cormoran* con sus presas. La noticia de los actos agresivos de este buque en Paranagua habia exasperado á los brasileños, y se habian fijado en la ciudad pasquines incitando á la esterminacion de los ingleses. Dícese que M. Hudson, encargado de negocios de S. M. B., ha desaprobado la conducta del *Cormoran* y ha rehusado sus pasaportes que se le habian enviado.

Haiti.—Todas las noticias contribuyen á hacer temer un próximo rompimiento entre Haiti y Santo Domingo.

Marsella 5 de setiembre.

Una correspondencia de Wiesbaden da los siguientes detalles:

«Sobre unos cuatrocientos franceses estaban reunidos el 31 del pasado en Wiesbaden para despedir al conde de Chambord, el cual se ha definitivamente pronunciado en favor de la línea política seguida por MM. Berrier y Saint Prest.

«Despues de haber el conde señalado M. Berrier á los obreros de Paris cómo el jefe á quien debian seguir, ha dejado escapar las siguientes palabras:—No os digo adios, sino hasta mas ver... para agradeceros el haber dejado vuestras familias y abandonado vuestros negocios por venir á mi lado....

«He dado ya conocer á muchos de entre vosotros mis intenciones, mis deseos, la línea de conducta que debeis seguir y cuales son los hombres dignos de confianza; debo solo repetiros que si quereis el triunfo de nuestra noble y santa causa, que es la de la Francia, son precisas union y disciplina... Mostraos fuertes en los principios, moderados y conciliadores con las personas.

»Aquel á quien vosotros mirais como vuestro jefe..... como *vuestro rey*, y que, puedo decirlo, es tambien el mejor de vuestros amigos, os dará siempre el ejemplo; y si la sociedad, si la Francia se hallaban jamás en peligro..... ¡oh! decid á todos nuestros amigos lo feliz y orgulloso que yo entonces estaria en volar á su defensa.»

Estas palabras han sido acogidas con entusiasmo y el príncipe ha partido llevándose los saludos y simpatías de los circunstantes.

«La persona cuya presencia ha producido aqui mayor sensacion con motivo de la posicion que ha ocupado, es M. de Salvandy. Se presenta como el gran negociador de la reconciliacion y parte hoy para Lóndres. Ayer decia: — Habia comprendido hasta ahora la fidelidad al principio, pero comprendo hoy la adhesion á la persona.»

El conde de Chambord el pasó el 31 de agosto por Francfort de regreso á Frohsdort. (*G. du M.*)

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NUM. 15.